



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
20 JULIO 2022  
Recibido..... 18:53 .....Hs.  
Exp. N°..... 48613 .....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:



**COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO SOBRE ESPIONAJE ILEGAL  
Y DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**ARTÍCULO 1 - Creación.** Créase la comisión para el Seguimiento sobre Espionaje Ilegal y desempeño de la Función Pública del ministerio de seguridad durante la gestión 2019 - 2021 a cargo del ex ministro Marcelo Saín.

**ARTÍCULO 2 - Composición.** La comisión para el Seguimiento sobre Espionaje Ilegal y desempeño de la Función Pública estará integrada por un representante de cada bloque.

**ARTÍCULO 3 - Objeto.** La comisión tendrá por objeto el seguimiento de las causas y hechos en relación a la actuación del Ministerio de Seguridad en la gestión a cargo del ex Ministro Marcelo Saín con la finalidad de elaborar informes bimestrales detallando el curso de la de las acciones llevadas a cabo y remitiendo el mismo a la cámara, realizando las denuncias correspondientes ante la justicia y/u organismos competentes producto de los resultados arrojados por el desarrollo de su labor.

**ARTÍCULO 4 - Funciones.** La comisión para el Seguimiento sobre Espionaje Ilegal y desempeño de la Función Pública tendrá las siguientes funciones:

a) Recabar todos los datos que estén a su alcance sin entorpecer las investigaciones que se estén llevando adelante por parte de la justicia;



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



- b) Elaborar y publicar los informes establecidos en el artículo 3 de la presente Ley; y,
- c) Elaborar y promover mecanismos de control para evitar que en un futuro suceda algo similar a lo investigado convocando expertos en la materia.

**ARTÍCULO 5** - La comisión para el Seguimiento sobre Espionaje Ilegal y desempeño de la Función Pública elegirá en su primera reunión a sus respectivas autoridades y dictará su reglamento interno.

**ARTÍCULO 6** - La comisión para la el Seguimiento sobre Espionaje Ilegal y desempeño de la Función Pública tendrá un plazo de duración 360 días.

**ARTÍCULO 7** - La Cámara de Diputadas y Diputados destinará la estructura y el personal técnico y administrativo necesario para el adecuado funcionamiento de acuerdo al Reglamento Interno.

**ARTÍCULO 8** - Regístrese, comuníquese y archívese.

**Ma. Ximena Sola**  
**Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de lo establecido en el artículo 46 de nuestra Constitución Provincial y ejerciendo la función de control que le corresponde a este cuerpo legislativo es que se debe crear una comisión especial para el seguimiento del caso de espionaje ilegal y mal desempeño de la función pública que ha tenido lugar en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe durante la gestión de Marcelo Saín.

De público conocimiento son los aberrantes hechos donde se ha detectado carpetas con transcripciones de escuchas ilegales que estaban siendo destruidas en pleno allanamiento judicial, además de los escandalosos dichos del ex ministro que en un principio eran una falta de respeto para todos los santafesinos y un agravio para las fuerzas de seguridad. Sin embargo, en los últimos audios trascendidos hay claras manifestaciones de violación a las condiciones en las cuales se debe detener a una persona, yendo en contra de los principios básicos de Derechos Humanos.

Estamos ante la presencia de uno de los hechos más graves de violencia institucional de la historia de nuestra provincia, donde desde el Estado, más precisamente desde el ministerio que debería cuidarnos a los santafesinos, por el contrario, realizó una persecución a personas de diferentes ámbitos, como son políticos oficialistas y opositores, empresarios, periodistas, etc.

Como si esto fuera poco, la banalización por parte de un ex ministro de seguridad sobre el rol y las practicas delictivas que lleva a cabo uno de los narcotraficantes más peligrosos del país habla por sí sola de la gravedad del asunto.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



La Legislatura de la Provincia de Santa Fe no puede ser espectadora de esta situación sin precedentes en la política santafesina, más aún cuando personas investigadas ilegalmente forman parte de estos cuerpos.

Constituir esta comisión nos dará una pauta de fortalecimiento institucional para que nunca más se vuelvan a repetir estas prácticas y que nunca más existan personas en cargos públicos que hagan uso de ese cargo para generar violencia. Esas prácticas forman parte del pasado más oscuro de nuestra provincia.

**Ma. Ximena Sola**  
**Diputada Provincial**